



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

MAT: Autoriza Restitución de Gastos.

Decreto Alcaldicio N°2884.-

Monte Patria, 03 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que autoriza al Sr Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Solicitud Sr. Alfonso Cortes Cofre, que solicita restitución de gastos el cual fue autorizado por el Sr. Alcalde.

DECRETA:

- 1. AUTORIZA**, Restitución de Gastos, al Sr, Alfonso Cortes Jofre, Ru [REDACTED] por la compra de TIR PERFIL CUADRADO 15X1.5 MM. Para la construcción de solerillas en el sector del camping.
- 2. CANCELESE**, Al funcionario la cantidad de \$ 2.830- (dos mil ochocientos treinta pesos), por concepto de gastos de materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles.
- 3. CARGUESE** el anticipo con cargo a la cuenta N° 215.22.04.010.001.000, "Otros Gastos", Alfonso Cortes Jofre, la cantidad de \$2.830.-, área de gestión 2.8.1 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortes Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/dfj
. Secretaria Municipal
- Archivo



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"